Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: Señor Juez, a despacho en la fecha certificado de cámara de comercio aportado por el Defensor de Familia.

Santa Rosa de Cabal, 26 de junio de 2023

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintiocho de junio de dos mil veintitrés -

Auto Interlocutorio N° 1752
Radicado Nº 66682-40-03-002-2023-00170-00
EJECUTIVO DE ALIMENTOS DE MINIMA CUANTÍA
ERIKA VIVIANA HENAO BEDOYA Vs JOSE DAVID MEDINA TOVAR

Se agrega al proceso referenciado, y se pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta emitida por parte de la Cámara de Comercio de Santa Rosa de Cabal, en cuanto a la inscripción de la medida cautelar aquí decretada. En cumplimiento al art 109 del C.G del P.

Notifíquese,

OSCAR DAVID

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
Juez

Estado 111 //
Del 29/06/2023

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78ed9e32744eeea2f55075732116c1c45a995f2e533ebfaacd47a33a39fd6a0b**
Documento generado en 27/06/2023 01:55:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica